



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Junio Dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno.

Ref.	Acción de Tutela
Accionante	Personero Municipal de Herveo Tolima en defensa del Sr. Hernando Aristizábal Gutiérrez
Accionado	Comparta eps-s
Radicación Juzgado	73347408900120210003200.-
Auto N°	183.

Debido a la impugnación al fallo de tutela presentada oportunamente por la parte accionada, **REMÍTASE** el expediente electrónico al superior funcional de este circuito judicial para lo de su competencia, acorde con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, y en los términos del Decreto 806 de 2020. **COMUNÍQUESE** en tal sentido a los extremos.

CÚMPLASE

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.